

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, noviembre 16 de 2021. A Despacho el presente proceso con oficios provenientes de los BANCOS DAVIVIENDA y BANCAMÍA mediante los cuales contestan sobre la medida cautelar decretada dentro del asunto. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

Candelaria, Valle, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación No. 070

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: AGUSTÍN PERLAZA HINESTROZA
Radicación: 761304089-001 2020-00297-00

Evidenciado el informe secretarial se agregarán y pondrán en conocimiento los oficios provenientes de las entidades financieras en los que informan las resultas de la medida de embargo decretada en este asunto.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada, oficios provenientes de los BANCOS DAVIVIENDA y BANCAMÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 192 Hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Noviembre 17 de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria